CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
10 AGO 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:44

Moción de Orden del Día N° 040

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA.....

Los Congresistas del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la congresista Lady Camones Soriano, en uso de sus facultades reconocidas por el artículo 68 inciso a) y 88 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día;

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Que, la actual crisis económica causada por el COVID-19, ha traído consigo recesión económica, reflejada en altas tasas de desocupación, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Perú sufrió un alarmante aumento en la tasa de desempleo sólo en Lima Metropolitana de 88%, comparando el primer trimestre del 2020 y el mismo del 2021; es decir, se ha reducido drásticamente la Población Económicamente Activa en el país (PEA), solo en Lima se han perdido más 1,2 millones de empleos, y se estima que a nivel nacional la cifra ha superado los 2,5 millones peruanos desempleados.

Que, según The Economist, el sol es la segunda moneda más devaluada en Latinoamérica en lo que va del 2021, la moneda peruana solo está por encima del peso mexicano en el ranking de devaluación de divisas en Latinoamérica, dicha devaluación trae consigo el encarecimiento de distintos productos, principalmente en la canasta básica alimentaria.

Que, el Perú requiere un conjunto de acciones de parte del gobierno que demuestren y garanticen la estabilidad económica y el orden social, por cuanto es imprescindible garantizar la vacunación de toda la población en un plazo no mayor de 6 meses, tal cual lo ha proyectado el MINSA, y la inmediata y urgente reactivación económica del país.

Que, es preponderante que el gobierno sea coherente con la actual situación crítica que atraviesa el país en un contexto de pandemia mundial, tomando decisiones concienzudas y maduras, sobre todo en la composición de su gabinete; en ese sentido, todos los niveles e instancias del Poder Ejecutivo deberían estar compuesto por gente idónea de reconocida trayectoria y experiencia profesional, con el claro objetivo de tomar decisiones acertadas y generar la tan requerida tranquilidad social para la reactivación económica del país.

Que, las personas designadas en los diferentes niveles e instancias del Poder Ejecutivo no deberían de ninguna manera tener conflicto de intereses con las funciones a desarrollar. Sin embargo, ha sorprendido de sobre manera a toda la población, las distintas designaciones y nombramientos de gente inexperta, de bajo perfil profesional, escaso conocimiento y casi nula experiencia en la gestión pública en los cargos de ministros, viceministros, jefes de gabinetes de asesores, secretarios generales, directores ejecutivos entre otros, que contravendrían la reciente modificación constitucional aprobada por la Ley 31042 que dispone que están impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

Que, por lo tanto, corresponde al Congreso de la República efectuar una revisión exhaustiva de las designaciones y nombramientos realizados a partir del 29 de julio 2021 en todas las instancias del Poder Ejecutivo, así como evaluar la coherencia con el cargo, conflicto de intereses y la posible infracción a la normatividad actual como es la Ley Marco del Empleo Público, a efectos de contar con una función pública de calidad al servicio del país.
Que, por las consideraciones expuestas, los Congresistas de la República:

Acuerdan:
Conformar una Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de revisar exhaustivamente las designaciones y nombramientos de funcionarios realizados a partir del 29 de julio del 2021 en todos las instancias del Poder Ejecutivo, para evaluar la coherencia y pertinencia con el cargo, conflicto de intereses y la posible infracción a la normatividad actual, por un plazo de 60 días calendario.

Lima, 05 de agosto 2021

Lady Camones Soriano.

Héctor Acuña Peralta.

Alejandro Soto Reyes.

Edilberto Julca

Heidy Juárez Calle.
Congresista APP

E. Salhuana C.
APP.

Joelso García.
APP.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 **de** agosto **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Agenda del Pleno.—

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **diciembre** del **2021**

Visto el Oficio N° 108-2021/2026-LMCS-CR, suscrito por la señora Congresista LADY MERCEDES CAMONES SORIANO; considérese retirada la Moción de Orden del Día N° 40.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA